

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2017/7	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	5 de septiembre de 2017
<b>Duración</b>	Desde las 20:30 hasta las 21:50 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	MANUEL HERNANDEZ PEREZ
<b>Secretario</b>	JUAN CARLOS MARTÍN GONZÁLEZ

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
07837585J	CONCEPCION DE ARRIBAS REBOLLO	SÍ
71262404D	EIDER ARRIAGA ANDONEGUI	SÍ
70877178X	LAURA HERNÁNDEZ PÉREZ	SÍ
70882303Y	LUIS SÁNCHEZ ARÉVALO	SÍ
07962995G	MANUEL HERNANDEZ PEREZ	SÍ
70933787Q	MARIA AROA GONZÁLEZ IZQUIERDO	SÍ
70861266Z	Mª DEL CARMEN GARCÍA ROMERO	SÍ
07826656D	PAULINO ALONSO RUFINO	SÍ
07954885J	ÁNGEL FERREIRA FUENTES	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

**1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Preguntados los asistentes por la Presidencia, acerca de si algún miembro de la Corporación tuviera que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión del día 18 de Julio de 2.017, que se les había distribuido con el orden del día de la Sesión.

No habiendo reparos ni observaciones que realizar al borrador del acta de la sesión anterior, se acuerda por unanimidad de los asistentes la aprobación del borrador del acta de la sesión del día 18 de Julio de 2.017.

## **2º.- TOMA DE POSESION DE CONCEJAL.-**

Se pone en conocimiento de los asistentes que se había recibido en el Ayuntamiento la credencial de la nueva concejal en sustitución por renuncia de Doña Silvia Marín Valencia, concejal del Ayuntamiento perteneciente a Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

La Junta Electoral Central había remitido las credenciales de Dña. Laura Hernández Pérez, siguiente en la lista perteneciente a Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

Se comunica que la interesada había presentado la declaración de intereses, de bienes patrimoniales y de posibles causas de incompatibilidad por lo que se podría proceder a la toma de posesión.

La interesada procede en consecuencia, ante un ejemplar de la constitución, a prometer acatamiento a la constitución, al cumplimiento de las obligaciones como concejal del Ayuntamiento y al cumplimiento de las normas fundamentales del Estado.

A continuación se la declara posesionada del cargo de concejal incorporándose a la mesa junto al resto de miembros de la Corporación Municipal.

Toma la palabra el Sr. Alcalde dándole la bienvenida como miembro de la corporación deseándole toda clase de éxitos en su nuevo cometido.

Los portavoces de los grupos políticos asienten las palabras del Alcalde deseando a la concejal los mejores deseos en su nueva experiencia y en beneficio de los vecinos de Doñinos de Salamanca.

## **3º.- DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-**

Se pone en conocimiento de los asistentes las resoluciones de la Alcaldía números 98/2.017 a 128/2017, ambas inclusive y que habían sido previamente enviadas a los concejales para su conocimiento.

## **4º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO DE GOBIERNO INTERIOR DE CAMBIO DE HORARIO DE CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LAS SESIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y LA INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DEL PUNTO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Seguimiento de Gobierno Interior de 30 de agosto de 2.017:

*“El Alcalde pone en conocimiento que la Concejal Dña. Concepción de Arribas había propuesto la celebración de las comisiones informativas en horario de primera hora de la mañana y la inclusión en las mismas del punto de ruegos y preguntas,*

*La portavoz del grupo socialista manifiesta que cuando se adoptó el acuerdo de creación de las*

comisiones informativas se estableció el horario de tarde con objeto de una mayor participación de los concejales fuera del horario laboral de los mismos. Si se ponen por la mañana los miembros de su grupo no podrán asistir con lo que se coarta la participación de los concejales en los asuntos municipales. Otra cuestión es la inclusión en el orden del día de las comisiones el punto de ruegos y preguntas, su grupo no ve ningún inconveniente.

El Alcalde manifiesta que a su grupo le da lo mismo que las comisiones sean en horario de mañana o de tarde, que lo que se acuerde se aceptará.

Dña. Concepción de Arribas manifiesta que su prioridad es que se incluya el punto de ruegos y preguntas en las comisiones informativas.

Debatido el asunto se acuerda por unanimidad proponer el dictamen de la Comisión para mantener el horario de tarde de las Comisiones Informativas y que se incluya siempre en el orden del día el punto de ruegos y preguntas”

El Alcalde toma la palabra señalando que poco más hay que decir.

La portavoz del grupo socialista manifiesta que su grupo ya presentó una moción, que el equipo de gobierno rechazó, sobre la eliminación de las Comisiones Informativas con el formato actual. No obstante aceptaran que se incluya el punto de ruegos y preguntas y que se mantengan las reuniones en horario de tarde.

Debatido el asunto se acuerda por unanimidad de la corporación municipal el dictamen y en consecuencia mantener el horario de tarde de las Comisiones Informativas y que se incluya siempre en el orden del día el punto de ruegos y preguntas.

#### **5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION SOBRE LA VALORACION DE IMPARTICION DE CURSO DE PREPARACION OBTENCION TITULO DE E.S.O.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Educación del día 30 de agosto de 2.017:

*“El Alcalde pone de manifiesto a los asistentes que, como todos tienen conocimiento, se había impartido un curso de preparación de obtención del título de la ESO. El resultado no había sido todo lo esperado y querían tener un informe de la empresa de los motivos por los que varios alumnos que habían obtenido durante el curso unas buenas notas no se habían presentado al examen final. Con ese informe y, una vez estudiado el mismo con los Servicios Sociales, poder tener unas conclusiones para preparar la impartición de un nuevo curso.*

*La portavoz del grupo socialista solicita conste en acta que el grupo de gobierno les sigue tomando el pelo. En el anterior Pleno se sometió a debate el solicitar el informe a la empresa que había impartido el curso y resultó que el equipo de gobierno y la concejal Dña. Concepción de Arribas ya disponían del mismo. Y resulta que al día de hoy seguimos sin tener el informe. Y traen a Comisión a dictaminar la valoración de un nuevo curso y no tenemos ni idea del informe que le dieron la empresa que impartió el curso. No podemos opinar de algo que no tenemos ni idea.*

*El Alcalde pide disculpas y les facilitará el informe.*

*Dña. Concepción de Arribas pide que se enviará el informe pedagógico.*

*Se acuerda dictaminar por tres votos a favor (uno de ciudadanos, uno del partido popular y Dña. Concepción de Arribas) por tres abstenciones del grupo socialista de reserva de voto para el pleno del grupo socialista la valoración de la impartición de un curso de preparación del título de la ESO.”*

El Alcalde señala que se había remitido el informe al grupo socialista con tiempo suficiente para su estudio y valoración. Querían seguir impartiendo el curso y para ello se iniciarían los trámites para ver los posibles alumnos interesados. No obstante consideraba necesario el informe y reunión con la empresa que había impartido este año el curso para realizar una valoración mayor de las causas de que un número importante de alumnos no se presentaran al examen de obtención de título.

La portavoz del grupo socialista manifiesta que hay dos cuestiones distintas. Una es la impartición de un curso en este año, que a su grupo le parece bien. Y otra cosa, que no acaban de entender, es el pedir más informes a la empresa que impartió el curso cuando se tiene

también el de la Coordinadora de Cultura. Pedir un nuevo informe para que los servicios de Asistencias Social de Diputación (CEAS) lo vean, cuando solo cuatro alumnos están en el programa de CEAS y solo uno de ello se ha presentado. Su grupo considera que estas personas son mayores de edad y tendrán sus motivos personales para no presentarse al examen final.

Dña. Concepción de Arribas comenta que ella no tiene ningún interés en conocer la vida personal de nadie. Pero que de 22 alumnos solo se presenten a la obtención del título el 10% y que encima estaban preparados me da que pensar. Pues el fin último del curso era la obtención del título de la ESO.

El Alcalde señala que quieren una segunda valoración para ver las circunstancias de los 14 alumnos que no se han presentado al examen final.

La portavoz socialista señala que lo que quieren es valorar alumno por alumno y eso es entrar en la vida personal de cada alumno. Eso no es competencia del Ayuntamiento.

Debatido el asunto se acuerda por cinco votos a favor (tres de ciudadanos, uno del partido popular y uno de Dña. Concepción de Arribas) por cuatro en contra del grupo socialista la aprobación de solicitar un informe a la empresa que impartió este año el curso de preparación de obtención del título de E.S.O. e iniciar los trámites para determinar el número de alumnos que estarían interesados en asistir a un nuevo curso.

#### **6º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DE APROBACION DE LA ADJUDICACION DE LA GESTION DEL CENTRO DE EDUCACION INFANTIL “MAESTRO JOSE CEREZAL”.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda del día 30 de agosto de 2.017:

“Se procede a dar lectura al acta de la mesa de contratación de adjudicación del día 18 de julio de 2.017:

*El Señor Alcalde y Presidente de la Mesa abre la sesión, pasándose a debatir los asuntos relacionados en la Convocatoria:*

#### **1.- APERTURA DEL SOBRE B Y LECTURA DE LA VALORACIÓN DE CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR EMITIDA POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN.**

*Iniciada la sesión, se procede a la apertura del informe emitido por la comisión de expertos para la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.*

*Se procede a la lectura del mencionado informe, resultando:*

- *Puntuación obtenida por la licitación efectuada por MARÍA CASTAÑAR BENITO MARTÍN con NIF 07809295-J: **46 puntos. #Cuarenta y seis puntos#.***
- *Puntuación obtenida por ALTOCU SERVICIOS INTEGRALES, S.L con CIF B37402450: **43,25 #Cuarenta y tres puntos y veinticinco décimas#.***

*A continuación, se procede a la apertura del “sobre B”, que contiene la oferta económica realizada por los licitadores, dándose lectura de los mismos y resultando:*

- *Oferta económica presentada por MARÍA CASTAÑAR BENITO MARTÍN: **90.000 euros anuales. #Noventa mil euros#.***
- *Oferta económica presentada por ALTOCU SERVICIOS INTEGRALES, S.L: **85.000 euros anuales. #Ochenta y cinco mil euros#.***

Una vez efectuada la apertura de ambos sobres, y a la vista de la puntuación obtenida, así como de las ofertas económicas efectuadas, se procede al cálculo de la puntuación final a otorgar a cada uno de los licitadores de acuerdo con lo previsto en la cláusula novena del pliego, resultando:

LICITADOR	baja sobre el tipo de licitación (%)	Diferencia de la baja vs promedio bajas (%)	PROPUESTA ECONÓMICA ( OI)	$Pb=Z * (Om/Oi)$	Z-Pb	$(Z-Pb) * K ( 2,5)$	Z - ((Z-Pb)*K)	Puntuación Definitiva SOBRE " B"	PUNTAJÓN SOBRE " C"	TOTAL
ALTOCU SERVICIOS INTEGRALES, S.L	15,00	-2,50	85000	40,00	0,00	0,00	40,00	40,00	43,25	83,25
MARÍA CASTAÑAR BENITO MARTÍN	10,00	2,50	90000	37,78	2,22	5,56	34,44	34,44	46	80,44

A la vista del resultado, se acuerda por unanimidad de los miembros de la mesa, elevar propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil ALTOCU SERVICIOS INTEGRALES, S.L por ser la licitación que ha obtenido una mayor puntuación.

No habiendo más asuntos de que tratar según la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las nueve horas y veinte minutos, de lo que yo, como Secretario, doy fe en Doñinos de Salamanca a dieciocho de julio de dos mil diecisiete.

Se acuerda por tres votos a favor (uno de ciudadanos, uno del partido popular y uno de Dña. Concepción de Arribas) por tres abstenciones del grupo socialista de reserva de voto para el Pleno del dictamen de propuesta de adjudicación de la gestión del centro de educación infantil a favor de la mercantil ALTOCU SERVICIOS INTEGRALES S.L. por ser la licitación que ha obtenido una mayor puntuación”

La portavoz del grupo socialista pregunta que si hoy se adjudica a la empresa ¿Cómo es que está funcionando desde el día 1 de septiembre?

El Alcalde contesta que sin contrato.

Debatido el asunto se acuerda por unanimidad de la Corporación la aprobación del dictamen de adjudicación de la gestión del centro de educación infantil a favor de la mercantil ALTOCU SERVICIOS INTEGRALES S.L.

#### **7º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA DE APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACION DE LA OBRA “DESGLOSADO Nº 2 VESTUARIOS PABELLON POLIDEPORTIVO ROBERTO HERRERA”**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda del día 30 de agosto de 2.017:

“Visto que con fecha 6 de julio de 2017 por el Alcalde-Presidente se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en Vestuarios en Pabellón Polideportivo (Desglosado 2º) debido a Necesidad de dotar al polideportivo de unos vestuarios con acceso desde el mismo y desde la calle. Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Visto que dada la característica de la obra por Alcalde-Presidente se consideró que el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2.017, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada, motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediéndose a elevar la siguiente propuesta de dictamen a la Comisión:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra consistente en Vestuarios en Pabellón Polideportivo (Desglosado 2º).

**SEGUNDO.** Autorizar, en cuantía de 130.480,50€ euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de Vestuarios en Pabellón Polideportivo (Desglosado 2º) por procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la partida 68202 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017 (prorrogado 2.015).

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras consistentes en Vestuarios en Pabellón Polideportivo (Desglosado 2º) por procedimiento negociado sin publicidad.

**CUARTO.** Solicitar ofertas, al menos, a tres empresas por el órgano de contratación

**QUINTO.** Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Se acuerda por dos votos a favor (uno de ciudadanos y un del partido popular) por cuatro abstenciones del grupo socialista de reserva de voto para el Pleno (tres del grupo socialista y Dña. Concepción de Arribas) la propuesta de dictamen que antecede.”

La portavoz del grupo socialista manifiesta que reiteraban su opinión cuando el grupo de gobierno aprobó la ejecución de la obra. Su grupo considera más importante ejecutar las obras de la piscina municipal por el deterioro de las mismas. Por otra el equipo de gobierno no tiene ninguna previsión de futuro. Debería aprovechar el edificio para hacer un gimnasio con aparatos. En consecuencia, consideramos que el pliego de condiciones es correcto, pero consideran que es más prioritaria la obra de la piscina.

Dña. Concepción de Arribas señala que el polideportivo lleva 20 años sin baños y sin vestuarios y que la obra de la piscina se ejecutará en su momento. Considera esencial la construcción de los vestuarios por la afluencia de público que tiene el polideportivo.

El Alcalde señala que el equipo de gobierno reitera su la necesidad de ejecutar los vestuarios. La piscina también con un proyecto factible y en su momento.

La portavoz del grupo socialista reitera que hay que proyectar obras con futuro resolviendo un problema hoy y que mañana se quede pequeño. No aprovechar la parcela junto al pabellón para hacer un buen edificio de futuro les parece un error.

Debatido el asunto se acuerda por cinco votos a favor (tres de ciudadanos, uno del partido popular y uno de Dña. Concepción de Arribas) por cuatro abstenciones del grupo socialista la aprobación del dictamen en sus propios términos.

El Secretario municipal solicita al Pleno que se indiquen las empresas a las que se les invitará a participar en la licitación de la obra. Por los miembros de la corporación municipal se señala que se notifique a las mismas empresas que se invitaron en la licitación del primer desglosado de los vestuarios y que, por supuesto, a las empresas de construcción que tengan domicilio fiscal en Doñinos de Salamanca.

## **8.- APROBACION, SI PROCEDE, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA DE CONCESION DE SUBVENCION A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION DE “LA VALMUZA”.**

Se da cuenta de la solicitud de subvención presentado por la Comunidad de Propietarios de la Urbanización de “La Valmuza” para el año 2.017, según una justificación de gastos de 17.416,63€ de



enero a junio de 2.017.

Se pone en conocimiento que se había calculado la subvención según los criterios de los años anteriores arrojando un importe de subvención de 14.058,54€

Se acuerda por tres votos a favor (uno de ciudadanos, uno del partido popular y uno de Dña. Concepción de Arribas) por tres abstenciones del grupo socialista de reserva de voto para el Pleno del dictamen de propuesta de aprobación de concesión de subvención a la Comunidad de Propietarios de la Urbanización “La Valmuza”.

La portavoz socialista pregunta que en su día se mantuvo una reunión con la Comunidad de propietarios para el cambio de mantenimiento de la urbanización y no habían vuelto a saber nada.

El Alcalde contesta que está pendiente de traer el asunto a una Comisión Informativa para debatir el asunto y que la comunidad solicitó el cambio de mantenimiento a partir de enero de 2.018, por lo que había tiempo.

Debatido el asunto se acuerda por unanimidad de los miembros de la corporación municipal el dictamen en sus propios términos.

#### **9.- APROBACION, SI PROCEDE, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA DE APROBACION DE CERTIFICACION DE OBRAS Y ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL "DESGLOSASO Nº 1 VESTUARIOS PABELLON POLIDEPORTIVO ROBERTO HERRERA"**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda del día 30 de agosto de 2.017:

*“Se da cuenta a los asistentes de la certificación de obras y acta de recepción del primer desglosado de las obras de Vestuarios pabellón Polideportivo, por importe de 11.880,88€, suscrito por el Arquitecto director de la obra y la empresa adjudicataria “GAREXME DE CONSTRUCCIONES S.L.”.*

*Se acuerda por tres votos a favor (uno de ciudadanos, uno del partido popular y uno de Dña. Concepción de Arribas) por tres abstenciones del grupo socialista de reserva de voto para el Pleno del dictamen de propuesta de aprobación de la certificación de obras y acta de recepción provisional de las obras de “Primer Desglosado Vestuarios Pabellón Polideportivo”*

Se acuerda por cinco votos a favor (tres de ciudadanos, uno del partido popular y uno de Dña. Concepción de Arribas) por cuatro abstenciones del grupo socialista la aprobación del dictamen en sus propios términos.

#### **10º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA DE APROBACION INICIAL DE MODIFICACION DE CREDITOS NUMERO 4.-**

*“Se procede a dar lectura al expediente de modificación de créditos número cuatro del presente ejercicio y correspondiente al presupuesto prorrogado de 2.015*

*Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto Prorrogado de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de Remanente de Tesorería por todo ello, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo Remanente líquido de Tesorería.*

*Considerando que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.*

*Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.*

*Considerando que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía, no obstante incumplía el Ayuntamiento el objetivo de estabilidad presupuestaria, por lo que, en caso de que se apruebe la modificación de créditos, deberá darse traslado del mismo al órgano competente de la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno y la elaboración de un Plan Económico-financiero, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a*

las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, y en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, se propone a la comisión la adopción del siguiente dictamen:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo Remanente líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente resumen:

#### Estado de Gastos Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	22001	PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES	3.500,00	3.000,00	6.500,00
920	22604	JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	25.000,00	103.000,00	128.000,00
450	209	CANONES	2.700,00	54.459,87	57.159,87
170	2103	REPARAC. VIAS Y JARDINES	9.000,00	10.000,00	19.000,00
		<b>TOTAL</b>		<b>170.459,87</b>	

### 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería del ejercicio 2.016 por importe de 170.459,87€

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Alcalde señala que con esta modificación de créditos se pretende dar cobertura a los gastos de publicidad en los medios de comunicación, pago de dos sentencias de contenciosos del Ayuntamiento, Canon de Depuración en la EDAR comarcal del año 2.015 y gastos ocasionados en reparaciones de calles y jardines.

Se acuerda por dos votos a favor (uno de ciudadanos y un del partido popular) por cuatro abstenciones de reserva de voto para el Pleno (tres del grupo socialista y Dña. Concepción de Arribas) la propuesta de dictamen antedicho”.

La portavoz del grupo socialista señala que no está de acuerdo con esta modificación de créditos. La partida 22001 de prensa, revistas y publicaciones no se debería ampliar pues ya tiene un montante suficiente. Ni la partida 2103 de reparaciones de vías públicas y jardines,

El Alcalde contesta que la partida de prensa sirve para dar publicidad a Doñinos de Salamanca, darlo a conocer y que se le tenga en cuenta. Que hay un plan de medios de comunicación para todo el año. Respecto a la partida de reparaciones de vías públicas y jardines son reparaciones en el parque de la hormiga, rebaje de acerado en C/ Las Eras y aumento de obras en el campo de fútbol.

La portavoz socialista señala que el plan de medios de comunicación lo conocerá el Alcalde porque el resto de la corporación no tiene ni idea. Respecto al rebaje de acerado en Calle La Eras lo aprobó directamente el Alcalde. Pero como ahora vuelve a tener el apoyo de Dña. Concepción de Arribas pues lo vuelve a traer al Pleno ya que sabe que se lo aprobarán.



Debatido el asunto se acuerda por cinco votos a favor (tres de ciudadanos, uno del partido popular y uno de Dña. Concepción de Arribas) por cuatro en contra del grupo socialista la aprobación del dictamen de propuesta de modificación de créditos número 4 en sus propios términos.

**11º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO DE ADJUDICACION DE EMPRESA DE SERVICIO DE RECOGIDA DE CONTENEDORES.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo del día 30 de agosto de 2.017:

*“El Sr. Alcalde pone de manifiesto que este asunto se dejó sobre la mesa en la anterior sesión del Pleno del Ayuntamiento a expensas de solicitar presupuesto a la empresa GESTION MEDIOAMBIENTAL RUBI (GMR) que hasta ahora se tenía contratados la recogida de contenedores de residuos de vegetales, de residuos mezclados y voluminosos.*

*El Alcalde hace entrega a los asistentes de un estadillo de costes de las diferentes empresas que habían presupuestado. Produciéndose un ahorro de 481€ anuales si se contrataba con la mejor oferta presentada por SERVICIOS PUNTO VISO S.L.*

*Se acuerda por tres votos a favor (uno de ciudadanos, uno del partido popular y uno de Dña. Concepción de Arribas) por tres abstenciones del grupo socialista de reserva de voto para el Pleno del dictamen de propuesta de adjudicación del servicio de recogida de contenedores a la empresa SERVICIOS PUNTO VISO S.L. en los siguientes importes:*

*Contenedores de 7 m3:*

*De Vegetales a 48€ más IVA*

*De residuos mezclados a 90€ más IVA.*

*De voluminosos a 100€ más IVA”*

Debatido el asunto se acuerda por cinco votos a favor (tres de ciudadanos, uno del partido popular y uno de Dña. Concepción de Arribas) por cuatro abstenciones del grupo socialista la aprobación del dictamen en sus propios términos.

**12º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL DE CESION DE LOCAL DE LA JUVENTUD PARA EL CLUB DEPORTIVO DOÑINOS.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social del día 30 de agosto de 2.017:

*“Se da cuenta del escrito presentado por un vocal del Club Deportivo Doñinos solicitando entre otras cuestiones la cesión de local de la Juventud de la Calle Comuneros de Castilla y León para sede del club deportivo Doñinos y al objeto de poder desarrollar sus actividades diarias.*

*El Alcalde pone de manifiesto que en la actualidad el local no tiene ningún uso específico y ve viable la cesión del local al club deportivo Doñinos. La intención del equipo de gobierno es que cuando se ocupe la biblioteca nueva se puedan utilizar la actual biblioteca como centro de asociaciones.*

*Se comenta que en el acuerdo que se firme, caso que se apruebe por el Ayuntamiento, constará que si surgen nuevas asociaciones deportivas en el municipio se deberá compartir con ellas el local y utensilios entregados por el Ayuntamiento objeto de cesión.*

*Se acuerda por tres votos a favor (uno de ciudadanos, uno del partido popular y uno de Dña. Concepción de Arribas) por tres abstenciones de reserva de voto para el Pleno del dictamen de propuesta de cesión de local de la Juventud de la Calle Comuneros de Castilla y León para sede del club deportivo Doñinos.”*

La portavoz del grupo socialista señala que, por supuesto se debe facilitar una sede a las asociaciones y a los clubs deportivos, pero la casa de la juventud no le parece el lugar idóneo. No saben las actividades que quieren desarrollar el club o si solo lo quieren de sede.

En todo caso, les parece mejor la antigua biblioteca. Consideran que se debería dar contenido a la casa de la juventud y retomar las actividades juveniles.

El Alcalde toma la palabra manifestando que la casa de la juventud carece de total contenido. La antigua biblioteca se podría utilizar de actividades juveniles.

Se acuerda por unanimidad de los miembros de la corporación aprobar el dictamen y proceder a la firma del correspondiente convenio con el club deportivo Doñinos.

### **13º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL DE RENOVACION PERMISO CORTE DE CALLES PARA ACTIVIDAD DE AIRSOFT.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social del día 30 de agosto de 2.017:

*“Se da cuenta del escrito presentado por el presidente de la Asociación Unidad Charra de Airsoft, Don David Hernández Prieto solicitando la renovación por un año de la utilización parcial de las calles Santibáñez, Cuatro Caminos y Carguilleros, para el ejercicio de sus actividades deportivas.*

*Dña. Concepción de Arribas propone mantener previamente una reunión con la asociación para realizar una mejor distribución de la cesión de utilización y corte de citadas calles.*

*Debatido el asunto se acuerda por cinco votos a favor (uno de ciudadanos, un del partido por popular y tres del grupo socialista) y la abstención Dña. Concepción de Arribas de reserva de voto para el Pleno, la aprobación del dictamen de renovación por un año a la Asociación Unidad Charra de Airsoft de la utilización parcial de las calles Santibáñez, Cuatro Caminos y Carguilleros”*

Se acuerda por ocho votos a favor (tres de ciudadanos, cuatro del grupo socialista y uno del partido popular) por una abstención (Dña. Concepción de Arribas) la aprobación del dictamen en sus mismos términos.

### **14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

La Portavoz del Grupo Socialista formula los siguientes ruegos y preguntas:

-En el anterior Pleno le pregunté por la situación de licencia de funcionamiento de una empresa radicada en el municipio denominada MEALFOOD EUROPE SL. ¿Se ha interesado por el asunto?.

El Alcalde contesta que el Arquitecto visitó la empresa y en base a su informe se le requirió para que realice una serie de modificaciones y unas mejoras en la instalación. Se estaba pendiente que las realizaran.

La portavoz socialista solicita se de acceso a los concejales al expediente a través de la plataforma informática del Ayuntamiento.

El Alcalde contesta que por supuesto y que al día siguiente lo tendrán a disposición de todos los concejales.

-Hemos visto por la prensa que, junto con el Alcalde de Carrascal de Barregas, había tenido una reunión con el Subdelegado del Gobierno y que se construiría una rotonda en la antigua carretera nacional 620 en la intersección con el Camino de los Montalvos y, que se arreglará el camino. ¿Nos puede informar de algo más?.

El Alcalde contesta que la competencia de la carretera nacional es de la Subdelegación y se ha solicitado la construcción de una rotonda. Este nos ha confirmado la posibilidad de su construcción y el camino se arreglará con subvención dela Diputación y financiación de los Ayuntamientos de Doñinos y Carrascal.

La portavoz socialista manifiesta que parece mentira que diga lo de la rotonda cuando por Ley de Carreteras no cumpliría la distancia entre dos rotondas. En todo caso solo cabría la posibilidad de una media luna de acceso por ambos sentidos de la vía

-Cuando se reparó la Carretera Comarcal 510 se dejó un montón de asfalto junto a la pista de pádel. Propone que se pida un rodillo a la Diputación y se utilice en el Camino al

campo de futbol o en el de los Montalvos.

El Alcalde contesta que esta pedido a Diputación y en breve se utilizará en la reparación en el Camino del Campo de Futbol.

-En la Modificación de Créditos que se ha aprobado en este Pleno el Alcalde ha dicho que se ha reparado el parque de la hormiga. Solicita ver las facturas. Por otra parte se puso un candado para controlar el horario de acceso a la pista aledaña al parque de la hormiga y quería saber el motivo y el número de quejas de vecinos.

El Alcalde contesta que un vecino había reclamado.

-Que su grupo le había solicitado la instalación de una señal de espejo en Calle Montalvo con cruce Calle Las Eras. No estaba instalada todavía.

El Alcalde contesta que estaba pedida y que estaba en el almacén pendiente de su instalación.

-Que el Alcalde reclama en la Diputación que el Partido Popular utiliza sus propuestas y resulta que el Alcalde saca en prensa que se ampliaría el colegio. Esta propuesta fue del grupo socialista del Ayuntamiento que lo reclamó en varios Plenos. El Alcalde debería haber dicho que esa propuesta fue de toda la corporación municipal de Doñinos.

-¿Cuántas veces se han arreglado las bombas de impulsión del sondeo de la C/ Castilla y León que abastece a la piscina?.

El Alcalde contesta que una vez.

La portavoz socialista señala que ella vive en esa zona y que por el ruido esas bombas han estado trabajando en vacío. Le ruego que las vigile pues se podrán quemar las bombas.

-Se sacó una nota informativa en la web del Ayuntamiento de respeto de los vecinos a las señales de tráfico. Ruega que los empleados del Ayuntamiento den ejemplo con los vehículos del Ayuntamiento porque en varias ocasiones les ha visto circular por dirección prohibida.

Dña. Eider Arriaga formula las siguientes preguntas:

-El Jardín de la Calle las Navas se encuentra muy sucio ruega se proceda a su limpieza.

-Por las redes sociales se ha sabido que últimamente ha habido varios actos vandálicos en el parque de la hormiga y en campo de futbol. ¿Se sabe quiénes han sido o se han realizado averiguaciones?

El Alcalde contesta que no se sabe y que hoy mismo habían roto las maderas de un columpio del parque de la hormiga que se había reparado recientemente.

-Que el Ayuntamiento había aprobado una moción de prohibición de instalación de circos en el municipio que tuvieran animales. Y resulta que el Ayuntamiento ha promovido y vendido entradas para que los vecinos de Doñinos acudan a un circo a Salamanca que tienen animales. No puede ser más incongruente.

- ¿Se sabe algo de la iniciativa propuesta de instalación de fibra óptica en el municipio?

El Alcalde contesta que se seguía recogiendo firmas vecinales y a la espera de impulsar la iniciativa por Mercasalamanca y la Ciudad del Transporte.

-Que se había quitado el aparcamiento del Colegio Público y se habían instalado contenedores. ¿Van a seguir ahora que empiezan las clases?

El Alcalde contesta que los contenedores los solicitó la directora del colegio. No era el mejor sitio, pero se estaba mirando donde habilitar un nuevo aparcamiento.

-Rogaba se sustituyeran o retiraran las banderas del Ayuntamiento. Estaban rotas con muy mala imagen.

-Dña. Concepción de Arribas pregunta si el Ayuntamiento cuenta con una Ordenanza

de Convivencia Ciudadana para sancionar los actos vandálicos del mobiliario urbano.

Se le contesta que si y que ya el año pasado ya se tuvo que ampliar la cobertura de los seguros de los edificios municipales.

Dña. Maria Aroa Gonzalez formula los siguientes ruegos y preguntas:

-Hay en el municipio tres contenedores de reciclaje de aceite usado, pero los tres se encuentran demasiado juntos. Ruega que uno se instale cerca del Camino del Cervero pues así se podría tener una mejor utilización.

El Alcalde contesta que tiene razón y que se cambiará.

-Sobre el tema del plan económico que está obligado el ayuntamiento por no cumplir con la Ley de Estabilidad. ¿Ha hecho algo?

El Alcalde contesta que en los próximos días lo traerán para debate por el Ayuntamiento.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**